



O F I C I O

S/REF.
N/REF. SGRH/REB
FECHA Al margen.
ASUNTO Acción Social 2021

SR. DIRECTOR/A
CENTRO PENITENCIARIO
CENTRO INSERCIÓN SOCIAL

Para facilitar la gestión del Plan de Acción Social de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias del año 2021, recordamos, de nuevo, que los solicitantes **han de disponer del D.N.I. electrónico en condiciones para su uso**. Igualmente será imprescindible que los centros penitenciarios pongan a disposición de los trabajadores los dispositivos/recursos informáticos necesarios para poder utilizar la aplicación informática (SIGP), a través del portal FUNCIONA, por la que se solicitan las ayudas. Esto supone que deben contar con uno o varios ordenadores (según el número de empleados), **disponibles a jornada completa durante el periodo de tramitación**, un lector de D.N.I. y un escáner que permita convertir la documentación, adjunta a la solicitud de acción social, en formato PDF.

Este año, la Acción Social se puede solicitar por dos vías:

- Si la solicitud se realiza desde el puesto de trabajo puede acceder a la misma desde el portal Funciona (<https://www.funciona.es>) o desde la sede Funciona (<https://sede.funciona.gob.es/public/servicios/>).
- Si la solicitud se realiza desde un terminal distinto al puesto de trabajo puede acceder a la misma desde la sede Funciona (<https://sede.funciona.gob.es/public/servicios/>).

En ambos casos el acceso se realiza por la opción "Mis servicios de RRHH" en ordenador con entorno Windows, acceso a internet con DNI electrónico o certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Para agilizar la gestión, incidir que los empleados públicos penitenciarios, **que vayan a solicitar las ayudas familiares por primera vez o solicitantes que hayan visto modificada su situación familiar (número hijos)**, y tengan el DNI electrónico, **pueden iniciar ya la grabación de hijos/familiares en la aplicación informática**

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Eugenio Arribas López